

**DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA**

**TRAMITACIÓN O MODIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN**

**DE PERSONAS QUE REALIZAN ACTIVIDADES DE TRANSFORMACIÓN**

La documentación que deben adjuntar los interesados al presentar una *Solicitud de inscripción o modificación de inscripción de personas que realizan actividades de transformación*, según el Decreto Supremo N° 65 de fecha 14 de octubre de 2020, es la siguiente:

**1º Inscripción en el Registro de Plantas Requisitos:**

 1. En el caso de personas naturales:

* Ser chileno, o
* Extranjera con permanencia definitiva

 2. En el caso de personas jurídicas:

* Estar constituida legalmente en Chile

**Documentación exigida:**

1. Completar el formulario *de “INSCRIPCIÓN/ACTUALIZACIÓN DE ANTECEDENTES DE PERSONAS QUE REALIZAN ACTIVIDADES PESQUERAS DE TRANSFORMACIÓN”*, elaborado por el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, el cual, podrá descargar desde la pagina web del SERVICIO.
2. Identificación del solicitante:

En el caso de personas naturales:

* Copia de la cédula de identidad vigente del solicitante por ambos lados.
* Certificado del SII que de cuenta de la iniciación de actividades para la inscripción que se solicita.

En el caso de las personas jurídicas:

1. Copia del Rol Único Tributario de la persona jurídica.
2. Copia de la cédula de identidad del representante legal, por ambos lados.
3. Copia de los estatutos sociales de la persona jurídica en el que se señale de manera expresa el objeto social de ella, sea de actividades de comercialización o de transformación, según corresponda.
4. Certificado de Vigencia de la Persona Jurídica.
5. Certificado de administración de Persona Jurídica.
6. Certificado del SII que de cuenta de la iniciación de actividades para la inscripción que se solicita.

**NOTA:** Los documentos solicitados en letras c),d) y e) deberán haber sido emitidos por el Conservador de Bienes Raíces con una antigüedad máxima de tres meses.

g. Copia del título que acredite la tenencia del inmueble en el que se emplaza la planta.

En el caso del Certificado de dominio vigente, deberá ser emitido por el Conservador de Bienes Raíces con una antigüedad máxima de tres meses, en el que consten los deslindes del inmueble donde se emplaza la planta

En el caso de otros títulos diversos del dominio, como el comodato, el arrendamiento u otro, deberán estar autorizados ante Notario.

h. Autorización emitida por la SEREMI de Salud en el caso de productos destinados al consumo humano, y del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) para productos destinados al consumo animal. Dichas autorizaciones, de ser procedentes, deberán corresponder a la actividad y las condiciones bajo las cuales se requiere la inscripción.

i. Patente municipal vigente del funcionamiento del recinto. Tratándose de una patente provisoria, deberá ingresarse la definitiva antes del vencimiento de la primera, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la inscripción.

Las solicitudes de inscripción en el registro de personas que realizan actividades de transformación en plantas, deberá acompañarse adicionalmente un croquis que especifique el inmueble y sectores de bodega y/o almacenamiento. Dicho croquis debe presentar las siguientes características:

1. Se debe indicar la ubicación del inmueble, incluyendo los vértices del terreno con coordenadas geográficas (Datum WGS 84).

2. Orientación del inmueble, indicando el norte en el croquis.

3. Longitud de las aristas entre vértices (metros de los deslindes).

4. Indicación de calles y/o inmuebles con los que deslinda la planta.

5. Indicar y destacar lugares de bodegas y almacenamiento.

6. Indicar en el encabezado del croquis individualización del solicitante y al pie del croquis, la firma del o la representante.

7. El croquis podrá presentarse en formato libre, digital o soporte papel.

8. El texto y simbología, si es que procede, debe ser legible

j. Si el inmueble cuenta con inscripción vigente a nombre de un titular distinto del solicitante, se debe presentar una carta notarial de renuncia a la inscripción firmada por el titular vigente, con certificado de vigencia del representante de esa sociedad y acreditar las atribuciones de ese representante para renunciar

**2º Modificación de Inscripción en el Registro de Plantas Requisitos:**

La respectiva planta de transformación debe encontrarse inscrita en el Registro de Plantas.

Documentación exigida:

1. Solicitud de inscripción o modificación de inscripción de personas que realizan actividades de transformación, dirigida al Director Regional del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura de la Región donde se encuentra emplazada la planta de transformación, en que se señalen las modificaciones que se solicita incorporar a la inscripción de la planta en el respectivo Registro.
2. Identificación del peticionario:

a. En caso de personas naturales: fotocopia de Cédula de Identidad

b.En caso de personas jurídicas: fotocopia del RUT, certificado de vigencia de escritura social, certificado de vigencia del poder del represente y fotocopia del RUT del representante.

NOTA:

El cambio de ubicación de la planta no corresponde a una modificación de inscripción de planta, sino a una nueva inscripción. En tal caso, se debe incluir en la documentación, una carta firmada ante notario público mediante la cual renuncia a la inscripción de la planta que deja de utilizar y que se encuentra inscrita.